

Convocatoria del programa

Estatal para la Atención a los Productores del Sector Agrícola de Jalisco 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

Convoca a los productores agrícolas del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa **Estatal para la Atención a los Productores del Sector Agrícola de Jalisco 2019**.

OBJETIVO:

- Fomentar la producción de cultivos agrícolas potenciales mediante el apoyo para el mejoramiento de la fertilidad del suelo y la reconversión productiva.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

CONCEPTOS

- Apoyo para la realización de análisis de suelo.
- Apoyo para la aplicación de mejoradores de suelo (cal o yeso).
- Apoyo al paquete tecnológico para la reconversión de cultivos.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES:

PERSONAS FÍSICAS

- Formato único de solicitud (Anexo 1)
- Identificación oficial en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
- CURP (en caso de llevarla impresa en INE no es necesario presentarla por separado)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Comprobante de domicilio del solicitante (vigencia no mayor a 3 meses)
- Acreditar la legal posesión de propiedad del predio (certificado parcelario, registro público de la propiedad y/o escrituras)
- En caso de arrendamiento: contrato certificado por fedatario público, identificaciones del arrendatario y acreditación de la legal posesión del predio.



MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56145** y **56142**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.